

Juegado 04 Administrativo - https://outlook.office365.com/owa/?realm=colombiajudicial.gov.co&path=m... - Buscar dentro de la carpeta

Aplicaciones - Pantalla de inicio - Iniciar sesión en...

Office 365

CORREO NUEVO

Ajustar tamaño y contenido

ESTRUCTURA DE CORREO

TODOS / MI REDES / PARA MI / MARCAS

CONVERSACIONES POR PREGA...

Respectadas partes del proceso:

D. JOSE GONZALEZ CRUZ - APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

DIA. INDEPA PATRICIA ILLIDGE IBARRA - APODERADA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

DIA. PILAS DANIENY CABRA CAMARERO - PROCURADORA 177 ADMINISTRATIVO JUDICIAL.

Con tal saludó.

El notario secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oficial del Circuito judicial de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 203 del C.P.A.C., estando dentro del término legal, se permite **solicitar** vía electrónico la SENTENCIA proferida el día veinte (20) de marzo de dos mil cuatro (2014) dentro del Medio de Comunicación Oficial de Notificación, con número de notificación: 150013333003 2012-051446, donde acá como demandante MARIA VICTORIA ANILIA RAMOS y demandado la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, en la que se resolvió NEGAR LAS PRETENSIONES FORMULADAS POR LA DEMANDANTE, y se dicen otras causas.

Para tal efecto me permite remitir en archivo adjunto copia del sentencia en mención en un total de veinticinco (25) folios.

Atentamente

JULIAN DAVID FLORES CHAVOME
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: jafloreschavome@colombiajudicial.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones; todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradezco suerte si tiene alguna solicitud por favor comuníquela a la siguiente línea telefónica: 7500466 o enviémos un correo electrónico a la siguiente dirección: jafloreschavome@colombiajudicial.gov.co

8892 AM
22/05/2014